



## AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

### RESOLUCIÓN NÚMERO 2448 DE 2024

"Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

#### LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No. 1485 del 7 de julio de 2023 y la Resolución No. 2752 de 2019, modificada por la Resolución No. 4327 del 2019 y,

#### CONSIDERANDO:

Que el Decreto 0301 de 2024, en su artículo 15° dispone: "Reconocimiento por coordinación. Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal. (...) Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor".

Que mediante la Resolución No. 2336 del 09 de septiembre de 2024, se concedió el disfrute de los quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 23 de septiembre y hasta el 11 de octubre de 2024, inclusive, a la empleada pública **CLARA MABEL ANDRADE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.287.856, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, del Grupo Territorial ARN - Cauca de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, y quien actualmente tiene designada la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Cauca.

Que como consecuencia de lo anterior, mediante correo electrónico del 17 de septiembre 2024, se solicitó designar la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Cauca de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización al empleado público **JOHN JAIRO BEDOYA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 10.308.160, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 15, del Grupo Territorial ARN - Cauca de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a partir del 23 de septiembre de 2024 y por el término de duración del disfrute de las vacaciones de la empleada pública **CLARA MABEL ANDRADE**.

Que para el pago del reconocimiento de la coordinación del empleado público designado se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14224 del 02 de enero de 2024 expedido por el Grupo de Presupuesto.

Que, por lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Designar la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Cauca de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización al empleado público **JOHN JAIRO BEDOYA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 10.308.160, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 15, del Grupo Territorial ARN - Cauca de la Subdirección Territorial, a partir del 23 de septiembre de 2024 y por el término de duración del disfrute de las vacaciones de la empleada pública **CLARA MABEL ANDRADE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.287.856, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, del Grupo Territorial ARN - Cauca de la Subdirección Territorial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

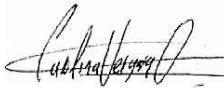
“Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Comunicar la presente Resolución al empleado público **JOHN JAIRO BEDOYA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 10.308.160, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 15 y remitir copia del mismo a la historia laboral.

**ARTÍCULO TERCERO.** – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a los 19 días de septiembre de 2024



Firmado digitalmente  
por CAROLINA  
VERGARA OSPINA

**JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA**  
Secretaria General

Elaboró: Yenifer González Jiménez – Contratista – Grupo Administración de Salarios y Prestaciones.   
Revisó: Mario Armando Murillo Carreño – Profesional Especializado -Grupo Administración de Salarios y Prestaciones.   
Revisó Adriana Rodríguez G. – Coordinadora – Grupo Administración de Salarios y Prestaciones.   
Revisión Jurídica: David Casillas Gonzalez – Abogado Contratista Talento Humano.   
Revisó: Rosa Misaelina Ospina – Asesora Talento Humano.   
Revisó: Esther Luz Vargas Calderón – Profesional Especializado – Secretaria General. 